



MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO GENERAL

A) IDENTIFICACIÓN	Entidad contratante	Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón, S.A.U. (en adelante, "ESMASA" o "la Entidad")
	Régimen jurídico aplicable	<p>La Entidad es una entidad del sector público fundacional estatal, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.</p> <p>Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma.</p> <p>El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).</p>
	Nº de expediente	L039-2022
B) FINANCIACIÓN	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	ESMASA certifica que existe el crédito presupuestario en el PAIF 2022-2023 relativo al periodo de duración del contrato para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación
C) GESTIÓN INTERNA	Departamento proponente	Departamento de RRHH
	Responsable del contrato	Casimiro Herráiz Romero– Responsable de RRHH
	Fecha de la memoria	30/08/2022

2. OBJETO DEL CONTRATO

A) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	Tipo de contrato	Servicios
	Objeto del contrato	La Entidad precisa formalizar la contratación del servicio de impartición de cursos de formación, dividido en lotes, destinados a personal de ESMASA y gestión de subvenciones.
	Necesidades que satisfacer	<p>El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.</p> <p>A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades formativas y competenciales del servicio previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos de ESMASA y que permitirá gestionar los fondos de la Fundación Estatal (FUNDAE) disponibles para la Entidad.</p> <p>Los servicios que constituyen el objeto del presente contrato comprenderán todos o algunos de los que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas aplicable al presente contrato. El pliego de prescripciones técnicas (en adelante "PPT"), que complementa este de condiciones particulares (en adelante "CCP"), detalla las condiciones mínimas que regirán los suministros, así como las especificaciones técnicas que deben cumplir.</p>
B) LOTES	Posibilidad de licitar por lotes	Sí.
	Limitación de nº de lotes que ofertar	No se limita la posibilidad de licitar a todos los lotes.
	Limitación de nº de lotes que adjudicar	No se limita la posibilidad de adjudicar todos los lotes al mismo licitador.
	Justificación de no licitar lotes	No aplica por existir lotes.
	Detalle de la justificación	Se divide en los lotes indicados en el apartado 5.A



3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

NECESIDAD DEL CONTRATO	Justificación de la necesidad del contrato	<p>El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.</p> <p>A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades formativas y competenciales del servicio previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos de ESMASA.</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>
	Informe de insuficiencia de medios	<p>Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone en plantilla de profesionales especializados para realizar estos servicios. Por tanto, se debe recurrir al mercado.</p>

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

A) DURACIÓN INICIAL	Plazo inicial	Desde la formalización
	Número de meses	12 meses.
	Justificación del plazo	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.
B) RÉGIMEN DE PRÓRROGAS	Previsión de prórrogas	No se prevé la prórroga del contrato.
	Nº de prórrogas	0.
C) DURACIÓN TOTAL	12 meses.	

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	PBL (sin IVA)	78.010,00 €		
	PBL (con IVA)	94.392,10 €		
	Sistema de determinación de precios	Estimativamente con un presupuesto máximo limitativo, por precios unitarios, cuando no se conocen las necesidades a satisfacer.		
	Justificación de determinación de precios	Según precios de mercado.		
		Determinación del presupuesto según los lotes previstos:		
		LOTE	DENOMINACIÓN DEL LOTE	IMPORTE (sin IVA)
		1	CAP	17.800,00 €
		2	ADR	1.500,00 €
		3	CARRETIILLAS ELEVADORAS	1.200,00 €
		4	OPERADOR GRÚA	12.000,00 €
		5	OPERADOR RETROEXCAVADORA	1.440,00 €
		6	ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA	3.000,00 €
		7	SEGURIDAD PARQUES INFANTILES	3.000,00 €
		8	SOLDADURA	4.750,00 €
		9	MANIPULADOR FITOSANITARIO	1.000,00 €
10		MECÁNICA VEHÍCULOS	2.720,00 €	
11		INSTALACIONES TÉRMICAS	1.500,00 €	
12	INSTALACIONES GAS	1.400,00 €		
13	ELECTRICIDAD	8.500,00 €		
14	FONTANERÍA	3.000,00 €		
15	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN I	6.000,00 €		



		16	ADMINISTRACIÓN Y CERTIFICADO DIGITAL	600,00 €
		17	SISTEMAS DE CALIDAD	600,00 €
		18	IGUALDAD DE GÉNERO	2.400,00 €
		19	CONTRATACIÓN PÚBLICA	1.200,00 €
		20	FORMADORES	2.400,00 €
		21	PRL TRABAJO EN ALTURAS	2.000,00 €
B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	VEC (sin IVA)	78.010,00 €		
	VEC (con IVA)	94.392,10 €		
	Componentes del VEC	Coincide con el PBL.		
	Presupuesto de prórroga (sin IVA)			
	Presupuesto de prórroga (con IVA)			
C) REQUERIR BAJA ANORMAL	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí. La establecida en el Pliego Modelo		
	<input type="checkbox"/>	No		

6. CRITERIOS DE SOLVENCIA*

A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	Volumen anual de negocios	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, por importe igual o superior al 100% del valor estimado del lote al que se licite.
	Acreditación	<u>Personas físicas:</u> ANEXO VIII: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS <u>Personas jurídicas:</u> Cuentas anuales aprobadas
	Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales	No aplica
B) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	Contratos de similar naturaleza	Relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, y que al menos uno de ellos individualmente suponga el 70% del valor estimado del lote al que se licite.
	Acreditación	Los contratos efectuados se acreditarán mediante la presentación de tres contratos de los principales trabajos realizados, con indicación de la persona y cargo con quien la Entidad podrá ponerse en contacto para, en su caso, realizar comprobaciones.
	Titulación del personal	El propuesto adjudicatario deberá presentar la cualificación profesional obligatoria / homologación para impartir las acciones formativas que así lo exijan, tales con Certificados profesionales, cursos normas UNE y otros cursos normados que así lo exijan, de modo que los cursos impartidos por estos docentes adscritos al contrato permitan obtener habilitaciones, diplomas oficialmente reconocidos y acceder a las subvenciones y ayudas disponibles.
	Certificados	
C) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS	Se podrá acreditar las solvencias mediante certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público: (ROLECE). Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario disponer de las solvencias económicas y técnicas descritas anteriormente, las cuales sólo deberán ser acreditadas por las empresas con mejor nota.	

7. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	Medios personales	Se adscriben a la ejecución del contrato los siguientes medios. El contratista debe designar una persona de contacto, con mail y teléfono, para efectuar los pedidos y el seguimiento de la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se pondrán a disposición del alumnado personal debidamente cualificado para impartir las sesiones formativas y resolver las dudas. Deberá poseer la titulación exigible por la Administración pública competente para impartir el curso. Se acreditará mediante presentación de CV y titulación relacionada con el curso que impartan.
	Medios materiales	Se adscriben a la ejecución del contrato los siguientes medios:



		Conforme a lo especificado en el PPT de esta licitación, será imprescindible que el adjudicatario garantice la existencia de una infraestructura y material adecuados para impartir los cursos. Ya que todos los lotes incluyen cierto nivel de presencialidad, será condición indispensable adscribir al contrato aulas y equipamiento adecuados para impartir las acciones formativas. Previamente a la adjudicación, deberán presentar justificante de disponer de aulas y equipamiento adecuado.
--	--	--

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN* (COMÚN A TODOS LOS LOTES)

A) DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS	Criterios subjetivos	45%	
	Criterios objetivos	55%	
B) CRITERIOS SUBJETIVOS **	Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación
	1. Adecuación de las aulas y su equipamiento	Se valorará la capacidad y calidad de las aulas propuestas por el licitador para la impartición de los cursos, así como su equipamiento.	Hasta 15 puntos
	2. Calidad del temario	Se valorará la enumeración, desarrollo y temporización de las unidades didácticas de las acciones formativas que componen el lote.	Hasta 15 puntos
	3. Metodología empleada	Se valorará la metodología y técnicas previstas para alcanzar los niveles previstos, tanto a nivel teórico, como práctico.	Hasta 15 puntos
C) CRITERIOS OBJETIVOS *	Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación
	1. Oferta económica Se dará mayor puntuación a la oferta con el precio más bajo en función del sumatorio resultado de lo ofertado para cada ítem según el desglose de puntuaciones que se establece en el modelo de oferta económica, de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo	Fórmula: $Povi = Pc \times (Omb/Ovi)$ Dónde: Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante. Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica. Ovi= Oferta económica del licitante i a valorar. Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas. Documentación a aportar: ANEXO III del CCP y archivo Excel Anexo III	Hasta 35 puntos
	2. Calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio: años de experiencia profesional.	Se valorará con 20 puntos a las empresas que adscriban al contrato a personal docente con una experiencia superior a 5 años impartiendo clases en el sector del lote al que se presenta. Documentación a aportar: CV.	Hasta 20 puntos
<p>En caso de empate entre varias empresas licitadoras tendrá preferencia la empresa que acredite un mayor porcentaje de discapacitados en plantilla, siempre que dicho porcentaje supere el 2%.</p> <p>En defecto de la anterior preferencia, y en caso de empate, tendrá preferencia en la adjudicación la oferta presentada por empresa dedicada expresamente a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social.</p> <p>Documentación que aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> La incluida en el apartado 10.2. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LOS SOBRES del CCP 			
D) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS	La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto de este, resultando ser idóneos para evaluar en términos proporcionados y objetivos la calidad-precio de las propuestas. Además, en este sentido, la fórmula elegida para valorar el precio permite el reparto de la puntuación en liza en atención al ahorro que cada proposición supone para la Entidad, elemento sustancial para una eficaz gestión de los recursos de la Empresa.		



9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

<p>CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN</p> <p>El contratista debe elegir cumplir una de cada tipo de entre las siguientes.</p>	Carácter social	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución
		Adopción de medidas específicas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres
		Desarrollo de acciones para prevenir y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo
		Aplicación de medidas que favorezcan la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral
		Adecuación de los horarios laborales a los horarios de los transportes y escuelas
		Información sobre centros de territorios especializados en cuidado de personas dependientes
		Apoyo económico para sufragar gastos de escuelas infantiles cercanas a la organización
		Reserva de plazas en escuelas infantiles cercanas a la organización laboral
		Fomento del empleo de las personas con discapacidad o en situación de riesgo o exclusión
	Carácter medioambiental	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato
		Gestión más sostenible del agua.
		Uso de las energías renovables
		Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables
		Utilización de material reciclado en la prestación del servicio.
		Sistemas previstos para reutilización y/o reciclaje de los productos usados.
	Efectos	Disponibilidad de flota medioambiental
		Se considerará falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10 % del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP. El adjudicatario deberá remitir en la fecha de vencimiento de cada anualidad del Contrato, los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones. Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

10. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO

<p>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO</p>	Procedimiento	Procedimiento abierto, lo que se justifica por ser uno de los procedimientos ordinarios de la LCSP y no concurrir circunstancias que recomienden el uso del procedimiento restringido ni el negociado.
	Tramitación	Ordinaria.

11. GARANTÍAS

<p>TIPOS DE GARANTÍAS</p>	Económica	Es necesaria.
		12 meses a partir de la formalización del contrato
		Garantía definitiva igual a 5% sobre el presupuesto del lote, sin IVA.
	Técnica	No es necesaria.

12. FACTURACIÓN

<p>A) TIPO DE FACTURACIÓN</p>	Tipología	Pagos parciales
	Periodicidad	Mensual
<p>B) HITOS DE PAGO</p>	Una vez emitida la factura correspondiente tras su verificación por parte de los servicios técnicos de ESMASA mediante acta de recepción favorable.	



13. PENALIZACIONES

PENALIZACIONES	Demora en la prestación	Si. Las siguientes: Se impondrá una penalización de 3% por día, sobre el precio del pedido por demora en la impartición del curso, conforme a la planificación presentada por ESMASA
	Ejecución defectuosa	Si. Las siguientes: Sustitución del profesor, y 30 €/día por demora debida al servicio defectuoso, entendiéndose como tal el incumplimiento de cualquiera de los extremos indicados en los pliegos de condiciones que rigen la licitación.

14. TRATAMIENTO DE DATOS

TRATAMIENTO DE DATOS	Existencia de cesión de datos	Si hay cesión de datos al contratista.
	Datos tratados	Nombre y apellidos de personal en plantilla y/o vinculado con la Entidad, así como nº identificativos de estos y direcciones de correo electrónico así como nº de teléfono.
	Tipos de tratamientos	Recogida, registro, estructuración.

15. MESA DE CONTRATACIÓN

MIEMBROS QUE DETERMINAR	Vocal técnico	Casimiro Herráiz Romero
	Vocal económico	Teresa López Chico

Fdo.: Casimiro Herráiz Romero.

Responsable de RRHH